

RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

(070017)

27 NOV. 2019

“Por medio de la cual se hace un encargo por vacancia definitiva”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que través de Resolución Superior No. 000010 del 1º de noviembre de 2019, el Consejo Superior aceptó de manera unánime la renuncia irrevocable al cargo de rector presentada por CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ a partir de la fecha de terminación de las vacaciones concedidas por el Consejo Superior.

Que mediante la mencionada resolución se confirió encargo en el cargo de rector a JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA por el periodo de vacaciones concedidas como consecuencia de la aceptación de la renuncia a partir del 17 de diciembre de 2019.

Que La renuncia presentada por CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ genera una vacancia definitiva a partir del 17 de diciembre de 2019 en el cargo de rector; en razón a lo anterior se hace necesario prorrogar el encargo de JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA hasta tanto se designe rector en propiedad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese en el cargo de Rector a JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA identificado con cédula de ciudadanía No 77.192.742 para que ejerza hasta la designación de Rector en propiedad teniendo en cuenta la vacancia definitiva generada a partir 17 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA y al Departamento de Gestión del Talento Humano.

Dado en Barranquilla, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario